 **Dr. Ángel López**

(Alcalde Municipal)

Tel.: 809-578-2374

Pág. Web: [www.am.gob.do](http://www.am.gob.do)

**Misión**

Forjar un municipio con un espíritu renovador, organizado, con criterio sostenible, cimentado en la implementación de planes y proyectos con sentido humano que permita un desarrollo integral de la

comunidad, mediante la

participación abierta y

democrática de todos los

sectores sociales.

**Visión**

Para el 2020, Moca será un municipio que se distinga por la prestación de servicios eficientes, equitativos y sostenibles, acorde con las necesidades básicas de la población, fundamentada en una cultura que permita la aplicación de programas y proyectos en base a los principios de honestidad y justicia social.

**Valores**

Compromiso

Transparencia

Honestidad

Innovación

Justicia Social

Responsabilidad

Lealtad

**Servicios Municipales**

Ley 176-07 (art.210): Son servicios municipales los que prestan los municipios en el ámbito de sus competencias propias, coordinadas o delegadas.

**Participación Comunitaria**

El Ayuntamiento de Moca a través del Depto. de Participación Comunitaria, registra todas las agrupaciones comunitarias, trabajando juntos dando soporte a toda la comunidad mocana.

-Reciben: solicitudes, denuncias, quejas, reclamos, opiniones, que soliciten o brinden las agrupaciones en general.

-Ofrecen charlas: sobre prevención y uso de drogas, alcohol y otros vicios perjudiciales para la salud y el bienestar de las familias en la sociedad.

Sobre primeros auxilios, impartidas por miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

-Donaciones cuando el Ayuntamiento recibe de personas o instituciones caritativas, como medicamentos, ropas, pañales desechables, entre otros.

- Esta Unidad departamental, se encarga de la implementación del Presupuesto Participativo en el municipio de Moca, programando, evaluando, organizando, convocando, también motivando y promoviendo la ejecución de todas las actividades que conllevan a la realización de estas obras propuestas, y elegidas por la misma población.



¡Este Depto. es el enlace entre el Ayuntamiento y la Comunidad!

**Presupuesto Participativo Municipal**

La implementación en este país del Presupuesto Participativo está contemplada en la Ley 176-07 en el artículo 236.

Es una herramienta democrática participativa que permite a la ciudadanía incidir o tomar decisiones referentes a los presupuestos públicos.



El Presupuesto Participativo se implementó por primera vez en el municipio de Moca en el año 2010, y el Alcalde Dr. Ángel López, ha tenido la iniciativa de continuar implementando el Presupuesto Participativo, en este año culminarán las obras que quedaron pendientes del 2017 y se aprobaron 10 barrios/comunidades más para el 2018, con un monto de doce millones de pesos (RD$12,000,000.00).

Para el 2018, el Concejo municipal Aprobó los barrios/comunidades siguientes:

Rincón de Los Jiménez,

Residencial Moca,

Milito,

San Francisco Arriba,

La Ermita,

Los Pilones,

Mary Carmen

Manuel Rodríguez

Los Cercados

Eurípides.

**Proceso de Implementación del Presupuesto Participativo**

1- **Aprobación del Presupuesto:** el Concejo Municipal aprueban un monto que se destinará para la realización de obras que elijan los mismos moradores de los diferentes barrios/ comunidades escogidos para tales fines.

2- **Consulta a la población**: las autoridades se trasladan yrealizan asambleas comunitarias en cada barrio/comunidad aprobado(a), con un mínimo de 30 familias, donde los ciudadanos presentes proponen las obras que necesita la comunidad y todos eligen levantando la mano, las más prioritarias.



En dicha Asamblea se elige una secretaria que complete el Acta, luego de que elijan las obras los mismos moradores proponen y eligen 4 Delegados quienes los representarán ante el Ayuntamiento.

**Para el 2018 se eligieron**

**Los10 barrios/comunidades y sus obras:**

|  |  |
| --- | --- |
| Rincón de los Jiménez | Construcción de encaches, Reparación de camino vecinal |
| Residencial Moca | Reparación de calles |
| Milito | Reparación de calles |
| San Fco. Arriba | Reparación Camino vecinal |
| La Ermita | Reparación de entrada Piringo |
| Los Pilones | Construcción de Puente |
| Mary Carmen | Reparación de calles |
| Manuel Rodríguez | Reparación calle principal |
| Los Cercados | Terminación de Capilla |
| Eurípides | Construcción Puente de Ventura. |

3- **Estudio de Factibilidad:** el equipo técnico realiza un estudio de factibilidad en cada lugar (barrio/comunidad) donde se implementará el Presupuesto Participativo, para determinar si las obras elegidas se pueden realizar o no. Se prepara un presupuesto (cotización) de cada obra.

el Concejo Municipal ha aprobado un monto de un millón doscientos mil pesos (RD$1,200,000.00), para cada barrio/comunidad.

4- A**samblea Seccional o de Delegados:** se convoca a los Delegados que fueron propuestos y elegidos por cada comunidad/barrio, y se realiza una asamblea en la Sala Capitular, con todas las autoridades involucradas (Alcalde, Regidores, Sociedad Civil, FEDOMU), para entregar los presupuestos de las obras, y sortear el cronograma o agenda para el inicio de ejecución de las obras y en qué orden.



5- **Aprobación del Comité de Seguimiento y Control:** las autoridades (Alcalde y Concejo de Regidores) aprueban el monto definitivo de cada obra y queda nombrado el Comité que dará seguimiento a la ejecución de todas las obras en cada barrio/comunidad.



6- **Primer Picazo** de las Obras en cada barrio/comunidad.

7- **Inauguración** de las Obras en cada barrio/comunidad.

¡Moca, Ciudad de Todos!

**Dr. Ángel López – Alcalde.**